



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO DERIVADO DE LA
VISITA DE INSPECCIÓN POR PARTE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN)**

Elaboró

Julián David Aranzazu Velásquez

Revisó

Prof. Ángel Munera Pineda

Bogotá D.C. agosto de 2018

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 2 de 10

1. TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES.....	3
2.	NORMATIVIDAD	5
3.	OBJETIVO GENERAL	5
4.	ALCANCE	5
5.	METODOLOGÍA.....	6
6.	RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO.....	6
7.	CONCLUSIÓN.....	10
8.	RECOMENDACIÓN	10

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 3 de 10

1. ANTECEDENTES

El 5 de septiembre de 2013 el Archivo General de la Nación (AGN) radicó en la Secretaría General (SG) la comunicación 2-2013-5269 en la que se informó acerca del resultado de la diligencia de inspección *in situ* a la Universidad Nacional de Colombia realizada entre el 24 y el 26 de abril de 2013. Como resultado de esta inspección la Universidad recibió el *acta de visita de inspección* suscrita por el Grupo de Inspección y Vigilancia y el Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos del AGN. El acta aprobada fue suscrita por la SG, la Unidad Nacional de Archivo, la División de Archivo de la Sede Bogotá y la Coordinación del Grupo de Inspección y Vigilancia del Sistema Nacional de Archivos.

Adicionalmente, la mencionada comunicación refirió *“la necesidad de establecer un plan de mejoramiento archivístico-PMA, encaminado a subsanar las falencias detectadas”*, así como su envío a través de un formato tanto en medio físico como electrónico *“firmado por el Representante Legal y el Secretario General o quien haga sus veces”*. Según lo indicado, el PMA no sería aprobado sino se encontraba suscrito por los funcionarios mencionados, y no se permitiría la exclusión y/o cambios de los hallazgos, una vez concertados y/o aprobados. Asimismo, el acta consignó el deber de socializar el PMA en el “Comité Institucional Desarrollo Administrativo” previo a su remisión al AGN.

En ese mismo sentido, en el acta se registró que la Universidad *“...debería enviar el Censo e Inventario Documental relacionado con la Atención de Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, según Circular 03 y 04 de 2012 al Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos del Archivo General de la Nación, ya que tienen fuentes primarias y secundarias valiosas para la construcción del protocolo de Organización de Archivos de Derechos Humanos frente al Sistema SNARIV Sistema Nacional de Reparación Integral de las Víctimas (Ley 1448 de 2011)”*.

El acta evidenció un total de 15 hallazgos, sobre los cuales, el AGN indicó en la comunicación 2-2013-5269 *“la necesidad de establecer un Plan de Mejoramiento Archivístico –PMA, encaminado a subsanar las falencias detectadas”*, en el marco de la Ley General de Archivos No. 594 de 2000, el cual debía ser elaborado en el formato Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA) y remitido para aprobación a la dirección contacto@archivogeneral.gov.co antes del 27 de septiembre de 2013. Según lo indicado por el AGN, una vez aprobado el PMA, *“la Universidad Nacional de Colombia, deberá presentar informes de avances sobre el PMA, de forma trimestral...”*.

La Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), el día 26 de mayo de 2014 con oficio No. 394 solicitó a la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental (ONGPD) remitir las *“evidencias de gestión con respecto a la aprobación del Plan de Mejoramiento Archivístico vigencia 2013 por parte del Archivo General de la Nación”*, el cual según nota a pie de página del oficio ONCI-961 del 26 de noviembre de 2014, fue enviado al AGN el 10 de octubre para su aprobación.

En respuesta a esta comunicación la ONGPD radicó en la ONCI el oficio No. 0333-14 del 16 de junio de 2014, allegándose el *informe seguimiento Plan de Mejoramiento Archivístico AGN, junto con sus respectivos soportes*, que contenía la matriz con el PMA y la documentación, sin embargo, teniendo en cuenta que la ONGPD, no remitió a la ONCI, las *“evidencias de gestión con respecto a la aprobación del PMA vigencia 2013”*, se envió la comunicación ONCI-517 del 11 de julio de 2014 a la Coordinación del Grupo de Inspección y Vigilancia, al Grupo de Archivos Étnicos y Derechos Humanos del AGN¹, a través de la cual se informó que debido a que a esa fecha no se contaba con la aprobación del PMA, lo que

¹ Con copia a la Secretaría General de la Universidad y la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 4 de 10

generaba incertidumbre frente a que las acciones subsanaran los hallazgos identificados, la ONCI no remitiría informe de avance al AGN con las actividades ejecutadas en virtud del PMA.

El 7 de noviembre de 2014 la ONCI requirió a la ONGPD remitir *“el avance y los soportes documentales relacionados con el Plan de Mejoramiento formulado por la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental ante la auditoría realizada por el Archivo General de la Nación”*. Entre el 19 y el 24 de noviembre la ONGPD radicó en la ONCI las comunicaciones 456 y 465 respectivamente, relacionadas con el avance y soportes del PMA y con una propuesta de integración de las actividades de los planes de mejoramiento integral de los hallazgos del proceso de Gestión Documental definidos por la Contraloría General de la República, la Oficina Nacional de Control Interno y el Archivo General de la Nación. Esta integración tenía por objeto *“evitar los reprocesos en la ejecución y reporte del avance del cumplimiento de los compromisos suscritos, y que permitan acciones de mejora más eficaces y eficientes”*²

El 26 de noviembre de 2014, la ONCI a través de la comunicación 961 del 26 de noviembre de 2014, dirigida a la ONGPD³, en el marco del seguimiento al PMA se refirió a avances en las acciones relacionadas con los hallazgos 14 y 15 del PMA y resalto la estrategia de articulación de los planes de mejoramiento como plan de integración cuyo propósito era *dar un nuevo impulso a la formulación adecuada de las acciones de mejora*. Adicionalmente, la ONCI continuo en su recomendación hacia la ONGPD de: *“...adelantar las gestiones necesarias con el AGN para la aprobación del PMA, de manera que las actividades planteadas por la Universidad se encuentren avaladas por el ente de control y se garantice la conformidad de las mismas”*.

En el mes de febrero de 2015, esta oficina recibió la comunicación 2-2015-588, suscrita por la Subdirección del Sistema Nacional de Archivos del AGN, en respuesta al oficio ONCI-517 del 11 de julio de 2014, en la que se indicó que la cuenta de correo al cual se remitió el PMA fue desactivada desde la desvinculación del funcionario responsable de la misma⁴, al tiempo que se recomendó remitir la comunicaciones oficiales al correo contacto@archivogeneral.gov.co. De la misma manera el AGN propuso llevar a cabo una reunión el 20 de febrero de 2015 a fin de analizar los avances adelantados por la Universidad y así definir un nuevo plan de mejoramiento. Copia de esta comunicación fue dirigida a la Secretaría General y la ONGPD. Según lo informado por asesores de la ONCI, esta reunión no se llevó a cabo en razón a la cancelación del evento por razones ajenas a la Universidad.

En 2016, la ONCI con el oficio 725 del 22 de agosto de 2016, reiteró a la ONGPD la solicitud de allegar *“las evidencias de gestión posteriores a la mencionada, respecto a la aprobación del Plan Archivístico vigencia 2013 por parte de la AGN”*.

Nuevamente en 2017 esta solicitud fue reiterada mediante la comunicación ONCI-683 del 31 de agosto, sin que esta oficina haya obtenido respuesta de la ONGPD frente a las *evidencias de gestión posteriores a la mencionada respecto a la aprobación del PMA vigencia 2013 por parte del AGN*, pero sí recibíéndose una matriz que contiene 15 hallazgos y 58 actividades. (Oficio ONGP 205-17)

Posteriormente, el 15 de marzo de 2018 a través de la comunicación ONCI-200 esta oficina solicitó remitir el avance de las actividades definidas en el PMA en razón a la visita realizada entre el 24 y 26 de abril de 2013. En dicha remisión, y de acuerdo con el análisis realizado por esta Oficina, se evidenció que del total de 58 actividades definidas en 2013, 36 presentaron un avance del 100%, 16 reportaron avance

² Pie de página del oficio ONCI-961 del 26 de noviembre de 2014

³ Con copia a la Rectoría y Secretaría General.

⁴ Juana.fuentes@archivogeneral.gov.co

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 5 de 10

del 0%, 1 presentó avance al 20% y en 5 de ellas la ONGPD indicó no ser la responsable de las actividades definidas para los hallazgos 14⁵ y 15⁶.

Con relación a la aprobación del Plan de Mejoramiento Archivístico por parte del AGN, la ONCI mediante oficio 512 del 3 de julio de 2018 solicitó a la ONGPD, entre otros, el estado de aprobación del PMA; al respecto, a través del comunicado ONGPD - 028-18 del 18 de julio de 2018 se le manifestó a la ONCI que “(...) dicho plan sigue sin ser aprobado”.

Con relación al cumplimiento de la Ley 594 de 2000 “Ley general de Archivos”, la Ley 1712 de 2014 “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, y al Decreto 1080 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura*”, la ONCI el 17 de julio de 2018 recibió el comunicado 1-2018-04524 – 3811/2018/SGC – 320 allegado por el AGN, en el cual se indica, entre otros, que “(...) el Archivo General de la Nación ingresará a la Universidad Nacional de Colombia, en la programación de visitas de la próxima vigencia, para que el proceso de inspección, vigilancia y control se desarrolle de conformidad a los lineamientos establecidos en el Título VII del Decreto 1080 de 2015.” Al respecto, esta oficina mediante comunicado ONCI – 525 del 19 de julio de 2018 solicitó a la ONGPD atender las actividades asociadas al plan de mejoramiento Archivístico realizado por la Universidad Nacional y a la visita del ente regulador.

2. NORMATIVIDAD

- Decreto 106 de 2015 “Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 594 de 2000 en materia de inspección, vigilancia y control a los archivos de las entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés cultural; y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

3. OBJETIVO GENERAL

Identificar las gestiones adelantadas por la ONGPD en relación con la aprobación del PMA suscrito con el Archivo General de la Nación, producto de la visita de inspección realizada entre el 24 y 26 de abril de 2013, así como el nivel de avance comprendido en el trimestre del 1 de abril al 30 de junio de 2018 en cada una de las acciones de mejora propuestas desde la ONGPD y ejecutadas por esa instancia como área inspeccionada.

4. ALCANCE

La Oficina Nacional de Control Interno, en el marco de sus funciones, orientó el presente seguimiento a la aprobación del PMA por parte del Archivo General de la Nación y a la confirmación del porcentaje de avance de las actividades allí definidas en el trimestre del 1 de abril al 30 de junio de 2018.

⁵ No existe articulación, funcionalidad e interoperabilidad de los sistemas de información de la Universidad Nacional (incluidas las Sedes)

⁶ Falta implementar un mecanismo de control para la expedición y numeración de resolución de la Dirección de Gestión”

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 6 de 10

5. METODOLOGÍA

Con el fin de dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la Oficina Nacional de Control Interno, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Revisión y análisis preliminar de la documentación (normas, procedimientos, manuales, guías e información contenida en los sistemas de información de la UN (si se considera), entre otros.
- Solicitud, revisión y análisis de la información requerida a la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental. Tanto la solicitud como la respuesta, se realizaron preferiblemente en medio magnético. En caso de ser necesario, la ONCI pudo haber aplicado herramientas estadísticas para determinar las muestras que se analizaron.
- Una vez recaudada y analizada la información, el informe preliminar fue enviado a la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental para sus observaciones mediante la comunicación ONCI-572 del 9 de agosto de 2018; no obstante, no se recibieron observaciones al documento preliminar.
- El Informe Final será remitido a la Rectoría de la Universidad Nacional y al Archivo General de la Nación.

6. RESULTADOS OBTENIDOS EN EL SEGUIMIENTO

En el reporte de información allegado a la ONCI por la ONGPD en junio de 2014 mediante oficio 333-14, se identificó un total de 58 actividades formuladas por el área en el marco de los 15 hallazgos derivados de la visita de inspección.

De acuerdo con el informe Seguimiento al Plan De Mejoramiento Archivístico derivado de la visita de inspección por parte del AGN realizado por esta oficina en mayo de 2018, la ONGPD según oficio 205 del 28 de septiembre de 2017 allegó la *“respuesta de seguimiento al PMA, remitiendo los soportes respectivos y la matriz diligenciada, en donde se estableció que 36 actividades quedaron al 100% cumplidas”*. Al respecto, en la revisión de la documentación realizada por la ONCI se evidenció que la ONGPD reportó en el mes de septiembre de 2017, de las 58 actividades 36 cumplidas al 100%, 16 con avance en 0%, 1 al 20% y 5 sin avance.

Posteriormente, la ONCI mediante oficio 512 del 3 de julio de 2018 solicitó a la ONGPD remitir el reporte del avance en las actividades definidas en el PMA derivado de la visita realizada por el AGN entre el 23 y 26 de abril de 2013.

En respuesta a esta solicitud, la ONCI recibió a través de la comunicación ONGPD 028-18 del 18 de julio de 2018 una matriz que contiene 58 actividades, de las cuales, según lo analizado por esta Oficina, 38 se encontraron al 100% de ejecución, 4 con avance (entre el 75 y 90 %) y 16 no presentaron avance. A continuación se discriminan las acciones con un avance inferior al 100 %:

Tabla 1. Acciones sin cumplir del PMA

No. Hallazgo	No. Meta	Descripción De Las Tareas	Ejecución De Las Tareas		% Avance ene – mar 2018	% Avance Abr-Jun 2018 ONGPD	% Avance Abr-Jun Análisis ONCI	OBSERVACIONES ONCI
3	3	Inclusión de los eventos de capacitación en materia archivística en el Plan Anual de Capacitación	02/06/2014	30/11/2015	0%	80%	80%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
5	4	Implementación del PGD	04/11/2014	30/11/2015	0%	0%	0%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
6	5	Aplicación de TRD	03/02/2014	31/12/2015	0%	0%	0%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
7	1	Informe de estado de organización de Historias Laborales por Sede	19/01/2015	31/03/2015	0%	75%	75%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
	2	Formulación de planes de trabajo para la organización de los expedientes activos de HISTORIAS LABORALES y el diligenciamiento de la hoja de Control de los expedientes.	01/07/2015	31/07/2015	0%	0%	0%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
	5	Organización de Historias laborales activas	01/08/2015	31/12/2015	0%	0%	0%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
	6	Organización de Historias Laborales inactivas	01/08/2015	31/12/2015	0%	0%	0%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
	7	Diligenciamiento de Hoja de control para Historias Laborales activas.	01/08/2015	31/12/2015	0%	0%	0%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
8	3	Foliación e Inventario de Archivos de Gestión, de acuerdo con directriz y procedimientos aprobados	01/02/2015	30/11/2015	0%	0%	0%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
9	1	Propuesta de actualización y estandarización de la serie documental Historias Académicas	19/01/2015	30/06/2015	0%	0%	0%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 8 de 10

No. Hallazgo	No. Meta	Descripción De Las Tareas	Ejecución De Las Tareas		% Avance ene – mar 2018	% Avance Abr-Jun 2018 ONGPD	% Avance Abr-Jun Análisis ONCI	OBSERVACIONES ONCI
	2	Aprobación de la Serie Documental por parte del Comité de Archivo	01/07/2015	31/08/2015	0%	0%	0%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
	4	Organización de los expedientes de Historias Académicas	01/08/2015	31/12/2015	0%	0%	0%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
10	5	Ejecutar el Plan de Trabajo para el mejoramiento en la organización de los expedientes	05/05/2014	30/11/2014	0%	90%	90%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
	6	Implementación de TRD estandarizadas	06/01/2014	30/11/2015	0%	90%	90%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
	8	Diligenciamiento de Hoja de control para las Series relacionadas en el hallazgo	01/08/2015	31/12/2015	0%	0%	0%	De acuerdo con el porcentaje indicado por la ONGPD
14	1	Formular y presentar a la Dirección de la Universidad el proyecto de Integración de Sistemas de Información.	01/01/2013	29/03/2013	0%	100%	0%	Mediante oficio-ONGPD 028-18 del 18 de julio de 2018 la ONGPD indicó no ser la responsable de la acción; no obstante no se evidenciaron actividades asociadas a la gestión de responsabilidades de la actividad.
	2	Efectuar los trámites ante la Dirección de la Universidad para la aprobación del Plan de Acción 2013-2015	01/04/2013	31/12/2013	0%	100%	0%	Mediante oficio-ONGPD 028-18 del 18 de julio de 2018 la ONGPD indicó no ser la responsable de la acción; no obstante no se evidenciaron actividades asociadas

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO	CÓDIGO: U-FT-14.001.003
		VERSIÓN: 6.0
	FORMATO: INFORME	Página 9 de 10

No. Hallazgo	No. Meta	Descripción De Las Tareas	Ejecución De Las Tareas		% Avance ene – mar 2018	% Avance Abr-Jun 2018 ONGPD	% Avance Abr-Jun Análisis ONCI	OBSERVACIONES ONCI
								a la gestión de responsabilidades de la actividad.
	3	Realizar el levantamiento de información, de los datos de los sistemas de información que se deben integrar.	31/12/2013	01/07/2014	0%	100%	0%	Mediante oficio-ONGPD 028-18 del 18 de julio de 2018 la ONGPD indicó no ser la responsable de la acción; no obstante no se evidenciaron actividades asociadas a la gestión de responsabilidades de la actividad.
	4	Implementar la integración de los datos de los sistemas de información.	31/12/2013	01/07/2015	0%	100%	0%	Mediante oficio-ONGPD 028-18 del 18 de julio de 2018 la ONGPD indicó no ser la responsable de la acción; no obstante no se evidenciaron actividades asociadas a la gestión de responsabilidades de la actividad.
15	1	Falta implementar un mecanismo de control para la expedición y Numeración de resoluciones de la Dirección de Gestión.	01/01/2013	30/03/2013	0%	100%	0%	No se anexan soportes de la actividad

Incluir información de los hallazgos 14 y 15, indicar que no se evidenciaron soportes.

Tabla elaborada por la ONCI. Fuente: Matriz allegada a la ONCI con oficio ONGPD-028-18 del 18 de julio de 2018

De acuerdo con la verificación realizada por la ONCI y con relación a los hallazgos 14 y 15, no se evidenció el reporte de los soportes documentales que sustentaran el cumplimiento de las actividades. Así las cosas, la ONGPD manifestó referente al hallazgo 15 que: *“La Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental no es responsable de estas actividades y se solicitó su exclusión”*; no obstante, la ONCI no evidenció gestiones asociadas a la exclusión de la actividad mencionada ni a la relacionada con el hallazgo No. 14.

De otra parte, y respecto al envío del censo documental de Atención de Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, la ONGPD manifestó que *“(…) si bien es un compromiso establecido en el acta de inspección, no fue incluido en su momento en el Plan de Mejoramiento Archivístico. No obstante, esta actividad estará en revisión para incluirla en la planeación 2018-2019 de la Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental”*.

7. CONCLUSIÓN

Por otra parte, la ONCI determinó incorporar en su plan de actividades el seguimiento al PMA. En este seguimiento, con corte a junio de 2018, conforme a la documentación aportada por la ONGPD, se evidenció que del total de 58 actividades definidas en 2013, 38 presentaron un avance del 100%, 16 reportaron avance del 0%, 4 presentaron avance entre el 75 y 90%. Con relación a 5 actividades con avance al 0%, en 4 de ellas la ONGPD indicó no ser la responsable de las actividades definidas⁷ y una de ellas no presenta soportes documentales⁸.

8. RECOMENDACIÓN

A la ONGPD adelantar las gestiones pertinentes ante el AGN a fin de retomar el tema relacionado con la aprobación del PMA por parte del AGN así como también las 16 actividades que a la fecha de elaboración del presente informe reportan avance del 0% y cuyo plazo para su ejecución finalizó hace más de un año. Asimismo, definir las acciones necesarias para identificar los responsables de las actividades del hallazgo 14 y la remisión de los soportes documentales del hallazgo No. 15. A septiembre de 2018 esta oficina solicitará a la ONGPD resultados de las acciones adelantadas ante el AGN y llevará a cabo el respectivo seguimiento trimestral.

⁷ Asociadas al hallazgo No. 14

⁸ Asociada al Hallazgo No. 15